

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo (BOJA núm. 117, de 20.6.2003).

Advertidos errores en el Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 117, de 20 de junio de 2003, a continuación se procede a su subsanación transcribiéndose la oportuna rectificación.

En la página 13.589, en la columna de la derecha, en el apartado 4 del artículo 72 donde dice: «Las actuaciones

podrán estar calificadas como protegidas de rehabilitación de edificios, de conformidad con los artículos 30 y 31 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero. Además, cuando los beneficiarios hayan optado a las ayudas previstas en el artículo 34 del citado Real Decreto, renunciando previamente al préstamo cualificado, la financiación cualificada definida en el artículo 73 de este Decreto, podrá ser complementaria de dichas ayudas.», debe decir: «Las actuaciones podrán estar calificadas como protegidas de rehabilitación de edificios, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero. Además, cuando los beneficiarios hayan optado a las ayudas previstas en el artículo 35 del citado Real Decreto, renunciando previamente a la subsidiación del préstamo cualificado, la financiación cualificada, definida en el artículo 73 de este Decreto, podrá ser complementaria de dichas ayudas.»

Sevilla, 12 de noviembre de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249310) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2003 (BOJA núm. 205, de fecha 24.10.2003), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante

o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

DNI: 00672231.
Primer apellido: Portell.
Segundo apellido: Soriano.
Nombre: María Teresa.
Código: 8249310.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Córdoba.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Delegado, código 129910, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 201, de fecha 20.10.2003), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 28.873.561.
Primer apellido: Maríné.
Segundo apellido: Pla.
Nombre: Carlos.
Código P.T.: 129910.
Puesto de trabajo: Interventor Delegado.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Rocío Cristina García Aparicio Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga), mediante Decreto de fecha 28

de noviembre de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Rocío Cristina García Aparicio, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Rocío Cristina García Aparicio, con DNI 25.689.457, como Secretaria-Interventora con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rocío Cristina García Aparicio Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Teba (Málaga), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Rocío Cristina García Aparicio funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Teba (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Rocío Cristina García Aparicio, con DNI 25.689.457-K, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Teba (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Gustavo García-Villanova Zurita Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vice-secretaría General del Ayuntamiento de Granada.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Granada, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría General de la citada Corporación de don Gustavo García-Villanova Zurita, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, Categoría Superior titular de la plaza de Secretaría General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Gustavo García-Villanova Zurita, con DNI 24.298.071-C, actual Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría General del Ayuntamiento de Granada, durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116

y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de diciembre de 2003, por la que se le da publicidad a la composición del Consejo Rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2003, se autoriza al Servicio Andaluz de Salud a la creación de un Consorcio Sanitario Público con la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, para prestar asistencia sanitaria especializada en el Aljarafe, y se aprueba el Convenio y los Estatutos correspondientes.

Con fecha 1 de diciembre de 2003 se suscribió el Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios para la constitución del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

El artículo 11.2 de los Estatutos del citado Consorcio establece que el Consejo Rector estará integrado por ocho miembros designados paritariamente por las dos Entidades que integran el Consorcio, disponiendo el apartado 3 del mencionado artículo que la composición del Consejo Rector se hará pública por Orden de la Consejería de Salud.

Por todo ello, a tenor de lo previsto en el artículo 11.3 de los Estatutos del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.

D I S P O N G O

Artículo único. El Consejo Rector del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe estará integrado por los siguientes miembros:

En representación del Servicio Andaluz de Salud:

Ilmo. Sr. Director General de Gestión Económica, don Francisco Fontenla Ruiz.

Sr. Subdirector de Gestión Sanitaria, don Juan Tomás García Martínez.

Sr. Subdirector Técnico Asesor, don Adolfo García Fernández.

Sr. Jefe del Servicio de Prestaciones Complementarias, don Jacobo Espinosa de los Monteros Devesa.

En representación de la Provincia Bética de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Titulares:

Superior Provincia, Hno. José Ramón Pérez Acosta.

Primer Consejero Provincial, Hno. Germán Moreno López.

Sra. Gerente Provincial, doña Rocío Alarcón Medina.

Sr. Director Asistencial, don Blas García Vargas-Machuca.

Suplentes:

Hno. Juan de Dios Orquín Sánchez.

Don Jesús Bores Sáiz.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 29 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 195, de 9 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado

desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 32.849.912.
Primer apellido: Molina.
Segundo apellido: Facio.
Nombre: Antonio José.
Código SIRHUS: 7839710.
Denominación del puesto: Sv. Protección de Menores.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 103/2003, de 15 de abril, por el que se establecen los centros directivos en el Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 80, de 29 de abril) anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Hytasa, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañada de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero,

remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del SAE de Huelva.
Centro de destino: Dirección Provincial del SAE de Huelva.
Código PT: 7061210.
Denominación del puesto: Sv. Empleo.
Ads.: F.
Gr.: A.
Modo accs.: PLD.
Area funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Area relacional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 14.164,56 euros.
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3 años.
Titulación:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «Costa del Sol», en Mijas-Costa (Málaga).
Denominación del puesto: Director.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los fun-

cionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Conten-

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Distrito Sanitario de Atención Primaria «La Vega», en Antequera (Málaga).

Denominación del puesto: Director.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia y formación en Gestión Sanitaria.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 229, de 27.11.2003).

Habiendo sido publicado indebidamente en la página 24.992 del BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Anexos I-A y I-B de la disposición de referencia, a continuación se procede a la publicación correcta de dichos Anexos.

Asimismo se incluye en el Anexo III de la Comisión de Valoración como vocal titular núm. 6 a don Antonio González Martínez, representante de la Organización Sindical SAF, y como vocal suplente núm. 6. a don Cristóbal Melgarejo Lomas.

Granada, 27 de noviembre de 2003

ANEXO I-A

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características						
		N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación	Formación			
										RFIDP					EUROS		
CONVOCATORIA: CON MER FUN SALUD GRANADA																	
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD																	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA																	
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA GRANADA																	
2088110	ASESOR TÉCNICO-ANALÍTICAS CENTRO REF..	1	F	PC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.		25	XXXXX	10.485,00	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUÍMICAS	AR. REP. PREV. SUBNORM.			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA

683110	ASESOR TÉCNICO-COORDINACIÓN	1	F	PC	AS	A-B	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT. ASUNTOS SOCIALES	23	XX---	4.728,24	2		
2090110	TÉCNICO SISTEMAS	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELESC.		25	XXXX-	11.770,32	2		
2091110	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22	XXXX-	9.043,92	2		
2092010	ASESOR TÉCNICO-INSPE. Y CONTROL ALIMENT	2	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.		23	XXXX-	7.734,36	1		
2096710	ASESOR TÉCNICO-INSPE. Y CONTROL AMBIENT	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD CALIDAD AMBIENTAL		23	XXXX-	7.734,36	1		
2095610	NG. GESTIÓN SALUD AMBIENTAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	6.278,40	1		
2093710	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS SALUD	2	F	PC	A-B	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		23	XXXX-	7.734,36	2		
2095810	NG. GESTIÓN PROGRAMAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	6.278,40	1		
2094910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	AS	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		25	XXXX-	11.770,32	2		
2096010	SC. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	6.278,40	1		
2091010	SC. PRESTACIONES FARMACÉUTICAS	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		25	XXXX-	10.319,64	2		
209310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	SALUD Y ORD. SANIT.		23	XXXX-	9.478,80	1		
2094510	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16	X-XX-	5.286,72	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

PLAZAS TOTALES: 16

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: CON. MER. FUN. SALUD GRANADA															
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE GRANADA GRANADA															
684810	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM.	PÚBLICA	22	X----	3.376,68				
2094410	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX-	5.697,96				
683110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO, PC	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X-XX-	4.917,36				
683410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	SO, PC	D	P-D1	ADM.	PÚBLICA	14	X-----	2.855,88				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12															
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12															
PLAZAS TOTALES: 12															

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

PLAZAS TOTALES: 12

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de

conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Viceconsejería.
Centro de destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 8553310.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-17.730,12 €.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código SIRHUS: 1582910.
Denominación del puesto: Coordinador General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales.
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 30.
C. específico: XXXX-17.730,12 €.
Requisitos para el desempeño.
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de

1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 3 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 178, de 16 de septiembre) y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: -
Segundo apellido: -
Nombre: -
Código SIRHUS: 1620610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asun-

tos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
Código SIRHUS: 2723210.
Denominación del puesto: Secretario General.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P.A11.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional: -
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-14.780,88 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3.
Titulación:
Formación:
Localidad: Almería.
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerio, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.
Código SIRHUS: 814510.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 17.
C. específico: XXXX-6.647,04 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Granada.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y

previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. El precio público que ha de regir para la publicación, editada por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: «Legislación Deportiva en Andalucía» 2.ª Edición (contiene CD-Rom).
Precio/ejemplar (con IVA): 30,00 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita, en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000 por la que se regula el procedimiento general para concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2003 de esta Delegación Provincial se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 28 de noviembre de 2003.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 327/2003, de 25 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), de una parcela sita en la Carretera de Loja de la citada localidad, con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela, ubicada en la Carretera de Loja de dicho municipio, con destino a ampliar el Instituto de Enseñanza Secundaria con un módulo de Talleres.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar las instalaciones destinadas a la escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de

la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) de la siguiente finca:

Parcela urbana, sin número de demarcación, en la Carretera de Loja de Alhama de Granada, con superficie de 1.240 m². Linda: Frente, Carretera de Loja; Derecha, Polideportivo e Instituto; Izquierda y Fondo, finca matriz de donde se segrega.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de la citada localidad, al folio 106 del tomo 292, libro 103, finca núm. 11.293.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a ampliar las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria con módulo de Talleres.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 328/2003, de 25 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén), de una parcela ubicada al sitio El Bañuelo Alto de la citada localidad, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el sitio denominado El Bañuelo Alto de dicho municipio, con destino a Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de noviembre de 2003,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Pegalajar (Jaén) de una parcela con 5.376,18 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Terreno urbano de equipamiento comunitario de uso escolar, en el sitio Bañuelo Alto de Pegalajar, con superficie de 15.026 m², 41 dm² y 9 cm². Linda: Norte, edificios de dos